



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-283/016

Choloma, Cortes, 30 de Septiembre de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por 200 horas de Retro-Excavadora, a un costo de Lps. 750.00 la hora, por Mejoramiento de vías públicas en los siguientes lugares:

| ITEM | Descripcion del Trabajo | Horas |
|-------------|---|-------|
| 1 | Cargar material arena Plantel Bella Vista | 16 |
| 2 | Excavacion para la instalación de tubería de alcantarillado sanitario en la Colonia Exitos de Anach N.2 | 40 |
| 3 | Excavacion para la instalación de tubería de alcantarillado sanitario en la Colonia La Unidad | 32 |
| 4 | Excavacion y reparación de tubería en el Proyecto de Pavimentacion de la Colonia Victoria | 56 |
| 5 | Cargar material de desalojo en el Proyecto de Pavimentacion Sta Calle S.O. | 16 |
| 6 | Regando material selecto en calles Colonia Edilberto Zolano | 16 |
| 7 | Cargar piedra para enchape en la Colonia Infop | 16 |
| 8 | Finalizar limpieza de cunetas Barrio Pueblo Nuevo | 8 |
| TOTAL HORAS | | 200 |

Nombre Contratista : **Shauky Valois Rivera Ramírez**
Número de Identidad : **0502-1980-01595**
ISV 15% : **Lps. 22,500.00**
Monto del Contrato : **Lps. 172,500.00**

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag

27 SEP. 2016

GERENTE GENERAL

}



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700. Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

735/2016

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No. 0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 191987, R.T.N. 05061984022841, R.T.N Municipal 05029995126178 y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortés, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y SHAUKY VALOIS RIVERA RAMIREZ, Mayor de Edad, casada, Hondureña, tarjeta de identidad No. 0502-1980-01595, RTN. 05021980015950, Solvencia Municipal no. 200838 que en adelante se denominara EL CONTRATISTA. Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrá por las siguientes cláusulas:

I. **ALCANCE DEL PROYECTO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata el alquiler de una (Retro-Excavadora) por 200 horas a un costo de Lps.750.00 la hora propiedad del señor SHAUKY VALOIS RIVERA RAMIREZ, para que realice los trabajos de "Mejoramiento de vías Públicas" en los siguientes Lugares:

| Item | Ubicación | Horas | Precio | Total |
|-------------|---|-------|------------|---------------|
| 1 | Carga de material arena Plantel Bella Vista | 16 | L. 750.00 | L. 12,000.00 |
| 2 | Excavación para instalación de tubería de alcantarillado sanitario en la Colonia Exitos de Anach #2 | 40 | L. 750.00 | L. 30,000.00 |
| 3 | Excavación para instalación de tubería de alcantarillado sanitario en la Colonia La Unidad | 32 | L. 750.00 | L. 24,000.00 |
| 4 | Excavación y reparación de tubería en el proyecto de pavimentación de la Colonia Victoria | 56 | L. 750.00 | L. 42,000.00 |
| 5 | Cargar material de desalojo en el proyecto de pavimentación Sta calle S.O | 16 | L. 750.00 | L. 12,000.00 |
| 6 | Regando material selecto en calles Colonia Edilberto Zolano S | 16 | L. 750.00 | L. 12,000.00 |
| 7 | Cargar piedra para enchape en la Colonia Infop | 16 | L. 750.00 | L. 12,000.00 |
| 8 | Finalizar limpieza de cunetas Barrio Pueblo Nuevo | 8 | L. 750.00 | L. 6,000.00 |
| Total Horas | | 200 | Sub-total | L. 150,000.00 |
| | | | Isv 15% | L. 22,500.00 |
| | | | Gran total | L. 172,500.00 |

II. **RESPONSABILIDAD LABORAL:** "EN CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDA" no se hará responsable de ninguna situación que derive de la ejecución del proyecto referente a: Conflictos laborales, daños y perjuicios a, conflictos a terceras personas y otros, los cuales serán responsabilidad del "EL CONTRATISTA".

III. **INICIO D ELA OBRA:** El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA" después de la firma del contrato.

IV._ FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago una vez finalizado el trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato, también se le hará la retención del 1% al momento de la codificación del contrato presente o no presente constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingreso (DEI).-

V._ DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA" deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un mes.

VI._ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos la cual tendrá la responsabilidad de su buena ejecución de la obra.

VII._ PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

VIII._ AMPLIACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

- A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.
- B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

x._ RECESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las cusas siguientes:

- 1._ Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.
- 2._ Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.
- 3._ Causas de fuerza mayor.
- 4._ Por ser convenientes a proyecto.
- 5._ Por causa de interés público.
- 6._ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Cuatro días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D. 6/112864
ALCALDE MUNICIPAL

SHAUKY VALDIS RAVERA RAMIREZ
CONTRATISTA

| | |
|-----------------------------------|--------|
| CONTABILIDAD PRESUPUESTO | |
| Hay disponibilidad presupuestaria | |
| SI (X) | NO () |
| Fecha: 08/02/17 | |

11 05 002 000 001 47210 1501301
14 01 001 001 000 23400 1501301
11 05 002 000 008 47210 11 001 01

14010030000 11 47210 1501301
1402007 004 000 23400 1501301
1402007 001 000 23400 1501301

REVISADA
10 OCT 2016
DIRECCION GENERAL